

Buenos Aires, 30 de abril de 2025.

EN LA VÍSPERAS DEL DIA DEL TRABAJADOR, NUEVO ATAQUE A LOS SINDICATOS Y LOS TRABAJADORES. Los derechos sindicales no se gestionan por Sarha.

Las organizaciones gremiales expresamos nuestro profundo rechazo a la reciente implementación, por parte del empleador, de una opción dentro del sistema SARHA que permite a los trabajadores y trabajadoras gestionar la afiliación o desafiliación sindical de manera digital.

Esta herramienta, presentada como un canal "ágil y transparente", representa una intromisión ilegítima en la vida interna de los sindicatos, vulnera la autonomía sindical y constituye un acto de injerencia patronal que se encuentra prohibido por las leyes laborales argentinas y los tratados internacionales ratificados por nuestro país.

La afiliación sindical es un derecho personal y voluntario del trabajador, que se ejerce directamente con la organización sindical. La patronal no tiene competencia legal para administrar, procesar ni gestionar decisiones de afiliación o desafiliación. Su único rol, en este sentido, es aplicar los descuentos que correspondan, una vez que el sindicato la notifique formalmente.

La Constitución Nacional (art. 14 bis), la Ley de Asociaciones Sindicales N.º 23.551, y los Convenios 87 y 98 de la OIT, protegen la libertad sindical y prohíben cualquier interferencia por parte del empleador en la organización y afiliación de los trabajadores. Asimismo, advertimos que el tratamiento de datos personales sensibles, como la pertenencia a una organización sindical, está protegido por la Ley 25.326, que exige el consentimiento informado y limita su uso estrictamente a quien tenga competencia legítima.

Este novedoso mecanismo de afiliación y desafiliación, que prevé la innovadora funcionalidad del sistema SARHA e incluye el cálculo automático del porcentaje "recuperado" en caso de desafiliación, configura una práctica desleal, antisindical e ilegal.

Por todo lo expuesto, exigimos la inmediata suspensión de este canal digital bajo apercibimiento de efectuar las denuncias legales correspondientes ante la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales, la OIT e iniciar las acciones judiciales pertinentes.

Convocamos a las y los trabajadores a no dejarse confundir. La libertad sindical no es un trámite digital: es una conquista colectiva que garantiza nuestros derechos laborales, nuestras paritarias, nuestras condiciones de trabajo y nuestra dignidad como clase trabajadora.

Esta medida tiene una desafortunada similitud a épocas nefastas y oscuras de la Argentina, cuando el proceso militar de reorganización nacional atacó a las estructuras sindicales, propiciando la desafiliación de sus trabajadores y despojándolos de todos sus derechos y libertades.

Ante cada intento de debilitar nuestra organización, respondemos con más unidad, más conciencia y más compromiso.



EN LA UNIDAD ESTÁ LA RESPUESTA